

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.460, DE 20.11.2023, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Segundo Cuatrimestre de 2019, se ha asignado a **CRC CHILE SpA**, R.U.T. N° 77.042.444-5, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **La Tirana**, Región de Tarapacá, con las características técnicas siguientes: Potencia 150 W; frecuencia 104,7 MHz; estudio principal ubicado en Ocoa N° 65, Oficina 1405, Edificio Concepto Pacific, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso, coordenadas geográficas 33° 01' 47" Latitud Sur, 71° 32' 12" Longitud Oeste (Datum WGS84); estudio alternativo, Planta Transmisora y Sistema Radiante ubicados en Sector Oficina Sara, Ruta 5 Norte, La Tirana, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá, coordenadas geográficas 20° 19' 32" Latitud Sur, 69° 46' 16" (Datum WGS84); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; arreglo de 2 antenas Log Periódica; 10,41 dBi de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 21 m.; arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Largo Vastago [cm]	Azimut Vastago y Antena [°]	Fase [°]	Largo Cable [m]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Log Periódica	22,35	15	115	0	2,7	0,86
2	Log Periódica	19,65	15	115	0	2,7	0,86

- Largo de cable alimentador : 24,8 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,45 dB.

- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	30,46	30,46	20,92	10,90	4,58	1,01	0,26	2,38	7,43
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	15,39	27,96	27,96	32,04	23,22	23,35	24,01	22,74	26,94

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días

- Término de Obras: 15 días

- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

MARCO
LABRA
FUENZALIDA

Firmado digitalmente por MARCO
LABRA FUENZALIDA
Nombre de reconocimiento (DN):
c=CL, st=METROPOLITANA DE
SANTIAGO, l=SANTIAGO,
o=SUBSECRETARÍA DE
TELECOMUNICACIONES, ou=*,
cn=MARCO LABRA FUENZALIDA,
email=MLABRA@SUBTEL.GOB.CL
Fecha: 2023.12.14 16:48:30 -03'00'